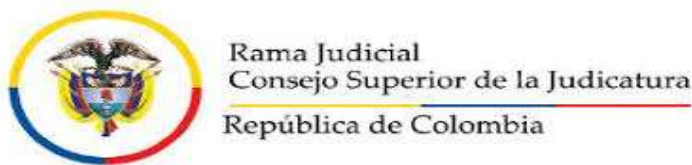


SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA. Maicao- La Guajira. Julio siete (07) de dos mil veinte (2020).- En la fecha se le informa a la señora Juez, que dentro del presente proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, se está pendiente de dar reprogramar fecha donde se practicaran las pruebas decretadas en auto del pasado 04 de marzo de 2020, y se proferirá la sentencia. Sírvasse proveer.

JOSÉ JAVIER DÍAZ OLAYA
Secretario



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE MAICAO –LA GUAJIRA

Julio siete (07) de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	DIVORCIO MUTUO ACUERDO.
PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN
DEMANDANTE:	WAFAD ABDALA YAH AID y WILLIAM GIOVANNY ARIZA VESGA.
RADICACIÓN:	444303184001-2020-00014-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y en aras de continuar el trámite propio del proceso referenciado se señala la hora de las tres (03:00 p.m.) del día 24 de julio de 2020, para evacuar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Notifíquese,

YENI ALEXANDRA LOAIZA ÁLZATE
Juez

Firmado Por:

YENI ALEXANDRA LOAIZA ALZATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MAICAO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b30a1d9ae7b7dda8544948f4af320ae7b9185cf6eb2361247796b308b70bd2a6

Documento generado en 07/07/2020 02:58:37 PM